

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) Nº 1 6 2 3 /

TEMUCO,

11 MAYO 2011

VISTOS :

- a.- El D.S. Nº 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución Nº 2186 de fecha 09.04.2010 que llama a concurso en condiciones especiales para proyectos de construcción del Programa FSV Capítulo I;
- c.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- d.- La Resolución Nº 3400 de fecha 08.10.2010 que aprueba el Informe de Resultados correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582-8-LP 10** de SERVIU Región de la Araucanía para la Contratación de la Inspección Técnica de Obras para el Programa FSV Modalidad Construcción Capítulos I-II **PLAN DE RECONSTRUCCIÓN** año 2010 y adjudica las Zonas Malleco Nº 1 a la Consultora Gonzalo Neculhueque Zapata;
- e.- La Boleta de Garantía Nº 0250649 de fecha 12.01.2011 por un monto de 10,80 U.F. otorgada por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Plaza, con vencimiento al 30.03.2013 tomada a favor de SERVIU IX REGION por la Consultora **GONZALO DAVID NECULHUEQUE ZAPATA**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento y las obligaciones laborales y sociales del Contrato de Inspección Técnica de Obras de los 12 beneficiarios del Comité de Vivienda Nuevo Futuro de Curacautín asignados por Res. (E) Nº 8212 de fecha 13.12.2010 y los 12 primeros beneficiarios individuales asignados según Res. (E) Nº 8286 de fecha 14.12.2010 de la comuna de Angol ambos correspondientes al **FSV CAPÍTULO I, LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2010 - ZONA MALLECO Nº 1, L.P. ID 5582- 8 -LP10;**
- f.- El Contrato de fecha 15.03.2011, suscrito por SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA y el Consultor **GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA**, para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA MALLECO Nº 1 de la LICITACION PUBLICA ID 5582- 8 – LP 10 para los 12 beneficiarios del Comité de Vivienda Nuevo Futuro de Curacautín, asignados según **Resolución (E) Nº 8212 de fecha 13.12.2010** y para los 12 primeros beneficiarios individuales de la Comuna de Angol asignados según **Resolución (E) Nº 8286 de fecha 14.12.2010**, documento que se encuentra protocolizado con fecha 11.04.2011 en la Notaría de Héctor Basualto Bustamante;
- g.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- h.- El D.L.Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i.- El Decreto Supremo Nº 128 de fecha 30.11.2010, (V Y U) que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ACEPTASE** todos los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por la Consultora que se indica, para los Comités de Vivienda y beneficiarios individuales seleccionados del Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Construcción Capítulos I-II **PLAN DE RECONSTRUCCIÓN AÑO 2010** para la Zona Malleco I, de acuerdo a los valores que se detallan:

NOMBRE DEL CONSULTOR :	CONSULTORA GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA
LLAMADO/ CONCURSO :	PLAN DE RECONSTRUCCIÓN AÑO 2010
ZONA ADJUDICADA :	PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
	MALLECO Nº 1

COMITES DE VIVIENDA :

RESOLUCIÓN N°	COMUNA	BENEFICIARIOS COMITÉ	N° BENEF.	MONTO TOTAL (UF)
8212 del 13.12.2010	Curacautín	Nuevo Futuro	12	106
8286 del 14.12.2010	Angol	Individuales	12	108
TOTALES			24	214

TOTAL U.F.

VALOR U.F. AL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

TOTAL INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS

(Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos.-)

214,00 UF.-

\$ 21.334,30.-

\$ 4.565.540.-

- 2.- **ACEPTASE** La Boleta de Garantía N° 0250649 de fecha 12.01.2011 por un monto de 10,80 U.F. otorgada por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Plaza, con vencimiento al 30.03.2013 tomada a favor de SERVIU IX REGION por la Consultora GONZALO DAVID NECULHUEQUE ZAPATA, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento y las obligaciones laborales y sociales del Contrato de Inspección Técnica de Obras de los 12 beneficiarios del Comité de Vivienda Nuevo Futuro de Curacautín asignados por Res. (E) N° 8212 de fecha 13.12.2010 y los 12 primeros beneficiarios individuales asignados según Res. (E) N° 8286 de fecha 14.12.2010 de la comuna de Angol ambos correspondientes al FSV CAPÍTULO I, LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2010 - ZONA MALLECO N° 1, L.P. ID 5582- 8 -LP10;
- 3.- **APRUEBASE** el Contrato de fecha 15.03.2011, suscrito por SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA y el Consultor GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA, para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA MALLECO N° 1 de la LICITACION PUBLICA ID 5582- 8 – LP 10 para los 12 beneficiarios del Comité de Vivienda Nuevo Futuro de Curacautín, asignados según Resolución (E) N° 8212 de fecha 13.12.2010 y para los 12 primeros beneficiarios individuales de la Comuna de Angol asignados según Resolución (E) N° 8286 de fecha 14.12.2010, documento que se encuentra protocolizado con fecha 11.04.2011 en la Notaría de Héctor Basualto Bustamante;
- 4.- Se pagará al Consultor en la forma establecida en las Bases de la Licitación Pública, es decir, el precio unitario por familia de acuerdo al tamaño del proyecto, estipulado en su Oferta Económica, mediante estados de pago parciales correspondientes al valor establecido para cada Comité de Vivienda, al valor de la U.F. del día de pago y una vez finalizada la asesoría correspondiente y logrado el o los productos esperados de ella.
- 5.- Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá girar a cuenta del precio convenido para la inspección, un porcentaje equivalente al avance físico del proyecto, con un tope máximo total del 90%, con una frecuencia no menor a un giro mensual. El 10% restante será pagado contra recepción final municipal y presentación de Informe Final. En todo caso, se pagará por familia efectivamente asesorada, de acuerdo a los montos establecidos para cada familia en la oferta del Consultor.
- 6.- El plazo de la prestación de Servicios de Inspección Técnica contratada es de 24 meses, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación al Consultor de la total tramitación de la Resolución que aprueba la contratación.
- 7.- Los incumplimientos detallados en el Pto. 11.18.- de las Bases Administrativas y los referidos al equipamiento operativo señalado en el punto 6.1. letra g) de las Bases Especiales, dará derecho al SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA a la aplicación de las multas detalladas en las Bases. Estas cantidades se podrán descontar del estado de pago más próximo, o bien ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del contrato.
- 8.- El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá poner término anticipado del Contrato cuando se detecte incumplimiento o irregularidades en su desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el punto Octavo del Contrato y/o el punto 11.16.- de las Bases Administrativas.

- 9.- El gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **214,00 UF.-** equivalentes a \$ **4.565.540** (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos) al valor de la UF al día 08.10.2010 (\$ 21.334,30.-), se imputa al Ítem 33.01.023.09 del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION :

- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- UNIDAD TÉCNICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- ITO / CONSULTORA GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA.
- OFICINA DE PARTES